Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 105

ADQUISICIÒN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Esteban Antonio Ferro Bertolotto**, con Cédula de Identidad N° 444.503, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Biotec del Paraguay S.R.L.** domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia Nº 1307 e/ Curupayty, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Ignacio Ayala, con Cédula de Identidad N° 2.008.279 y el Sr. Juan Marcelo Samaniego, con Cédula de Identidad Nº 2.196.319, denominada en adelante los PROVEEDORES, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – RUBRO 530

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	7	0	0	530	10	1	11	23.600.000
									23.600.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.271

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1375/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
4	41103811-001	1	unidad	Jiangsu	China	unidad	Agitador orbital para placas de VDRL. Para 220 V. Conexión con descarga a tierra. Medidas aproximadas del plato 20x 20 cm. Perilla y luz testigo de encendido. Con selector de velocidad. Con manual y garantía de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	550.000	550.000
15	41102426-004	3	unidad	Quimis-Q334M-24	Brasil	unidad	Baño maria para laboratorio. Baño María de bocas. Gabinete de material plástico resistente a la corrosión y altas temperaturas. Tanque de acero inoxidable 304 sin soldaduras y canto redondeados. Resistencia tubular blindada. Faja de trabajo entre 5°C arriba de la temperatura ambiente hasta 110°C. Nivel constante; tapa de acero inoxidable movible. Anillo de reducción en	3.490.000	10.470.000

							acero inoxidable en 3 tamaños: diámetro 104, 75 y 45 mm, Microcontrolador electrónico con precisión de 0,5 °C, indicación digital de la temperatura programada en el display verde y de la temperatura actual en el display rojo. Sensor de temperatura tipo Pt -100, encapsulado en acero inoxidable. Acompaña anillos de reducción, tapas y manual de instrucciones. x unidad		
41	41104506-003	2	unidad	Qui mis-Q31 7M5 3	Brasil	unidad	Estufa de secado. Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Extructura externa en chapa de acero revestido en epoxi electroestático. Puerta externa con perilla de apertura y cierre a presión. Con perilla y luz testigo de encendido, display de LCD y controlador digital de funciones. Capacidad aproximada: 150 L. Rango de temperatura: 50 a 300°C, sensibilidad: +/- 1°C. Con 2 a 4 bandejas en acero inoxidable. Dimensión interna (alto - largo - profundidad): 60 x 50 x 50 cm. Orificio para termómetro y salida de gases. Con manual y garantía de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	6.290.000	12.580.000
TOTAL ADJUDICADO									**23.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes 23.600.000 (Veinte y tres millones seiscientos mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 23 DIC. 2014 hasta 31/12/2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 23 DIC. 2014

Sr. Carlos Ignacio Ayala
Empresa Adjudicada

Prof. Dr. Esteban Antonio Ferro Bertolotto
DECANO

Sr. Juan Marcelo Samaniego
Empresa Adjudicada